

dientes á su voluntad, guardar sus secretos y que el marido puede castigarlas si le desobedecen. Díles que deben contener su vista y no mostrar ninguna de sus bellezas; sino aquello que es preciso que sea, cubrirse el pecho, llevar un velo sobre la cara y vivir castamente; pero que las viejas no ofenden á Dios si se quitan el velo.

Coran, cap de la Luz, de las Mujeres.

D. Á los amos.

BRAMA.

La religion recomienda al Indio que se purifique si tocó á un pária, y autoriza al braman para matarlo, si lo encuentra en su casa.

Dubois, t. I, p. 53, 55.

FO.

Debes tener compasion de tus esclavos.

GROSSIER, 468.

CONFUCIO.

No dejéis de conmoveros por la suerte de vuestros criados. Cuanto vituperéis en vuestros superiores no lo hagáis con vuestros inferiores.

Ta-hio, Memorias, t. I, 450. — Silhonet, 34.

ZOROASTRO.

Es un delito negar á los criados la recompensa de su trabajo.

Citas del t. I del Zend-Avesta de ANQUETIL, p. 110, 120, 287, 290.

OSÍRIS.

La religion igualaba el homicidio de un hombre libre al homicidio de un esclavo.

Comp. clásico de la hist. antigua, 98.

GRIEGOS.

La ley religiosa les prohibia atentar contra la vida de los esclavos; la ley civil lo permitia en Esparta.

Anacáris, II, p. 37; IV, p. 93.

NUMA.

No aumentemos la desgracia de los que nos obedecen con nuestro modo de mandar. Seamos

dueños de nosotros mismos para serlo de los demas.

CICERON, Epist. á Quinto. — P. SIRO. — SÉNECA, De la ira, tomo III, 12.

ODIN.

Dad libertad al esclavo que salió de las filas para combatir.

MALLET, Introd. á la Hist. de Dinamarca, p. 132.

MOISES.

No maltratéis al esclavo que trabaja fielmente, ni al mercenario que se dedica enteramente á vuestro servicio. El siervo virtuoso os debe ser tan querido como vuestra alma: no le neguéis la libertad que se merece, ni le dejéis caer en la miseria. Tratadlo como á vuestro hermano. No demorarás hasta el día siguiente la paga del jornalero que trabaja para ti. Dale esta prenda ántes que se ponga el sol, porque es pobre y todos sus deseos se dirigen á su salario.

Levit., XIX, 33. — Prov., XII, 220. — Ecl., 33.

JESUCRISTO.

Señores, mostrad amor á vuestros siervos, no los tratéis con aspereza ni con amenazas. Sabed que unos y otros tenéis un dueño comun en el cielo, que no tendrá consideracion alguna á la condicion de las personas. Sabed que el salario que hacéis perder á los operarios que hicieron la recoleccion en vuestros campos clama contra vosotros, y este clamor llega hasta los oídos del Dios de los ejércitos.

SAN PABLO á los Efes., VI, 9. — SANTIAGO, V, 4.

MAHOMA.

Si los esclavos recurrieren á vosotros, rescatados; os está mandado que procuréis su libertad, y el Omnipotente odia al hombre duro y orgulloso.

Coran, t. I, cap. IV, v. 40, p. 85; cap. VIII, v. 3, 4, p. 180; t. II, cap. XVI, v. 92, p. 19; cap. XVII, v. 2 y siguientes.

E. Á los criados y esclavos.

BRAMA.

La religion enseña al pária que nace esclavo y que no puede rescatar su libertad.

DUBOIS, t. I, p. 54, 62.

FO.

Dios es quien instituyó la distincion de las dignidades y condiciones.

GROSSIER, 550.

ZOROASTRO.

El Parso está obligado á obedecer á los jefes que ha establecido Bahman, rey de la paz.

ANQUETIL, XIII, 607.

OSIRIS.

La religion imponia al siervo el deber de no salir de su condicion.

HERODOTO.

NUMA.

Sed, oh esclavos, benévolos con vuestros señores, y estad prontos á sacrificaros por ellos, y si son injustos, acordaos que la paciencia es el puerto donde se refugian todas las miserias.

SÉNECA, Epist., 47. — P. SIRO.

MOISES.

La ley encarga al esclavo la obediencia, el desinterés y la práctica de la virtud. El siervo de Eliseo fué cubierto de lepra por haber recibido un regalo del Asirio á quien su señor habia curado.

IV Rey., V, 20, 27. — Moises de PASTORET, p. 207.

JESUCRISTO.

Oh esclavos, estad sujetos con todo respeto á vuestros señores; no solo á los que son benignos y dulces, sino tambien á los que son ásperos y desagradables. No sirváis á vuestros señores, solamente cuando os miran cual si no pensáseis mas que en agrandar á los hombres, ántes bien procurad de buen grado cumplir la divina voluntad, siendo siervos de Jesucristo. Guardaos de tomar nada de cuanto les pertenece y mostrad en todo una entera fidelidad. Donde está el espíritu de Dios, allí está la libertad.

SAN PEDRO, II, 18. — SAN PABLO á los Efes., VI, 6; á Tito, II, 10; á los Colos., III, 22.

MAHOMA.

Oh vosotros que creéis, obedeced á los que tienen dominio sobre vosotros.

Coran, cap. de las Mujeres.

TABLA XXIX.

DEBERES IMPUESTOS Á LOS QUE TIENEN.

A. PODER TEMPORAL. B. PODER ESPIRITUAL. C. BIENES DE FORTUNA. D. CIENCIA.

A. Poder temporal.

BRAMA.

Un rey, así como un padre, debe defender á sus súbditos de los ladrones, del enemigo, de sus ministros y hasta de sí mismo. Jamas despreciéis á nadie. ¿Quién os ha dicho que el mas abyecto no puede ser muy pronto el mas elevado? El leon que desprecia el grito del chacal, se irrita al rumor del rayo. ¿El poderoso empleará su poder contra el débil? Los grandes rios, los grandes árboles, las plantas saludables y las personas virtuosas no nacen para sí mismos, sino para los hombres.

Pancha-Tantra. DUBOIS, t. II, 198.

CONFUCIO.

La virtud del pueblo es semejante á una planta; la de los grandes semejante al viento. Si el viento sopla, pronto la planta inclina su cabeza. Si los grandes quieren ver reinar á su alrededor la rectitud y la probidad, sean ellos el modelo. Deben gobernar de modo que los que estén en países lejanos recurran á ponerse bajo su autoridad. Un rey debe respetar á sus súbditos, porque todos son hijos del Cielo: su espejo no debe ser el agua, sino su pueblo.

UN-YU, VI, 83. — Chü-king, 129, 202.

ZOROASTRO.

Oromázes quiere que la caridad conduzca al trono y que solo se elija rey á aquel que alivia la miseria y mantiene á los infelices.

Vendidad-Sadé, 81. — Iests-Sadé, § 4, p. 4.

OSÍRIS.

Los Egipcios representaban á sus jueces sin manos, para mostrar que no debian admitir regalos, y su jefe llevaba al cuello la imágen de la verdad, para recordarle que ante todo debia escucharla.

PLUTARCO, Isis. — DIODORO SIC., I, 48, 75.

ORFEO.

Los magistrados que desean el bien no deben dirigirse á los malos para hacerlo. Un magis-

trado debe pensar en tres cosas: la primera que manda á los hombres; la segunda que manda en virtud de las leyes, y la tercera que no mandará siempre.

ISÓCRATES, SOLON, ISEO, PLATON, ap. Stobeo, 316, 321.

NUMA.

Los jefes de un Estado solo deben consultar el interes público; es conveniente que sean para sus subalternos como quisieran que fuesen para ellos sus jefes, si se hallasen en la situacion de simples particulares. Un hombre desvergonzado jamas podrá gobernar.

CICERON, *De offic.*; Ep. á Quinto, I. — EUTROPIO, VIII.

TEUTÁTES.

El hombre prudente ejerce su poder con moderacion.

MOISES.

Los hombres temerosos de Dios y que odian la ganancia injusta, sean elegidos para juzgar al pueblo en todo tiempo; no guarden consideracion á otro ni á sus juicios, sino solamente á la justicia; oigan tanto al pequeño como al grande; no acepten ningun presente, porque los presentes ofuscan los ojos de los sabios y corrompen las palabras de los justos. Aunque hayan sido elegidos para gobernar á los demas no se ensoberbezcan, sino que sean entre sus subordinados como uno de ellos.

Éxodo, XVIII, 21, 22. — Deut., I, 17. — Ecl., XXXII, 1.

JESUCRISTO.

Dirigíos por pensamientos modestos y no tengáis presuncion de vosotros mismos; acordáos que sois ministros de Dios para el bien de vuestros pueblos y no os desviéis un punto de la ley; haced con los que os están subordinados uanto exigen la justicia y la equidad, pensando que vosotros mismos tenéis un Señor en el cielo.

SAN PABLO á los Romanos, III, 4; XII, 3, 16; á los Colos., III, 26.

MAHOMA.

¡Ay del que abusa del poder para perseguir á los pobres! Vosotros que tenéis el poder no caminéis orgullosos sobre la tierra; no podéis dividirla en dos partes, ni igualar la altura de los montes; temblad de infamaros con injusti-

cias y de oprimir á los débiles; no concedáis gracias sino á los que son dignos de ellas.

Coran, cap. de la Persecucion; id. t. I, p. 34, 92, 101; II, p. 29, 39.

B. Poder espiritual.

BRAMA.

El primer deber de un braman es estudiar la ley de Brama, bajo la vigilancia de su director.

WARD; DE MARLES, II, 139.

FO.

Los bonzos, depositarios de la ciencia, no deben comer carne ni pescado, y el uso del vino les está prohibido. Todo el que tenga vocacion interna debe predicar la palabra divina, y los sacerdotes no deben olvidar que la inspiracion se halla sobre las leyes del sacerdocio.

CREUZER, I, 303.

CONFUCIO.

Procurad que el pueblo no carezca de instruccion, porque si ignora lo que debe hacer, ¿cómo ha de ser culpado si no lo hace? Reunido una vez en cada estacion para explicarle sus deberes, porque vuestra palabra le servirá de estímulo para cumplirlos.

Vida de Confucio, 262. — PASTORET, 443, notas.

ZOROASTRO.

Debe estar encargado de enseñar la ley el que mejor la ejecute y sea un modelo de pureza á los ojos del pueblo.

Vendidad-Sadé, fard. 14; Zaehné, p. 228. — Compendio de ANQUETIL, 605. — HYDE, XXVIII, 337.

OSÍRIS.

Los que tienen el poder espiritual deben reservar para su casta, cual una propiedad exclusiva, la ciencia que poseen; llevar una vida austera, estudiar la religion, bañarse dos veces al dia, y otras dos por la noche; no llevar mas que vestidos de lino y zapatos de biblos, abstenerse de legumbres, comer poco, y no separarse un ápice de la regla.

CREUZER, I, 996.

ORFEO.

El sacerdote debe descender de una familia honrada y tener una vida irreprochable.

PLATON, *De las Leyes*, diál. 6. — STOBEO, 310.

NUMA.

Prohibid al adúltero la entrada en el templo. Los pontífices tienen el deber de conservar en su pureza los dogmas religiosos, instruir al pueblo y enseñar los ritos agradables á los dioses y á los genios.

PLUTARCO, *Vida de Solon*.

TEUTÁTES.

Pontífices, alejad de los misterios al que rehusa someterse á vuestros juicios; no erijáis templo alguno á la Divinidad, vivid en los bosques, no pongáis inscripciones, conserváos castos.

CHINIAC, 38. — CÉSAR, *De la g. gálica*. — ESTRABON. — TÁCITO, *Costumbres de los Germanos*.

MOISES.

Los sacerdotes se conservarán santos para su Dios, pues presentan el incienso al Señor y le ofrecen los panes; sean modelos de pureza á los ojos de Israel.

Éxodo, XXXI, Levit., XX.

JESUCRISTO.

Guardáos de alterar la divina palabra, ántes bien hablad sinceramente como en nombre de Dios y en su presencia; no reprendáis con dureza al anciano, sino exhortadle como se exhorta á un padre, á los jóvenes como hermanos, á las ancianas como á madres y á las jóvenes como hermanas. Apacentad la grey que os está sometida, no por fuerza sino voluntariamente; no por una ganancia indecorosa, sino por afecto. Es conveniente que el obispo sea irreprochable.

SAN PABLO, I á Tim., III, 2, 4. — SAN PEDRO, I, 5, 2.

MAHOMA.

Uno de los primeros deberes de los ministros del culto es exhortar al pueblo á la oracion; tanto al salir el sol como al llegar á su ocaso,

su voz debe repetir desde lo alto de los minaretes: *Las oraciones valen mas que el sueño.*

RELAND, *Catecismo musulman*, art. Sunna.

C. Bienes de fortuna.

BRAMA.

Cuanto poseemos, excepto lo necesario, pertenece á los demas.

Páncha-Tantra.

FO.

La doctrina de Fo tiende á destruir la distincion de las castas y la desigualdad de fortuna entre los hombres.

CREUZER, t. I, 302.

CONFUCIO.

No os neguéis á apiadaros de la suerte del indigente, del huérfano, del pupilo y de todos los desgraciados. No seáis de corazon duro respecto de aquellos que están privados de proteccion, sed mas bien un padre para ellos así como para todos.

CONFUCIO, en *Tsi Kung*. — PASTORET, 445. — *Scientia sinensis*, I, p. 25. — *Chü-king*, 168. — TA-HO, *Memoorias*, t. I, p. 450.

ZOROASTRO.

Sed amigos del pobre.

Vendidad-Sadé, farg. 3.

OSÍRIS.

Vivid con poco. El hombre mismo no es mas que miseria.

PLUTARCO, *Ísis*. — HERODOTO, lib. I.

ORFEO.

Las riquezas del avaro son como los rayos del sol al ponerse. Los socorros del rico son la fortuna del pobre. Solo el uso de las riquezas constituye su posesion. El rico que á sí mismo se niega lo necesario, comete un sacrilegio.

SOCRÁTES, MENANDRO, EUSEBIO, EURÍPIDES, ap. Stobeo, p. 429, 431, 433.

NUMA.

Honrad á la fortuna humilde, porque es cosa

abyecta amar las riquezas; conviene desdenarlas para sí, invirtiéndolas solamente en bien de los demás. La posesión de una gran riqueza es peligrosa para la virtud.

PPUTARCO, *Vida de Numa*. — CICERON, *De offc.*, I, 68. — PATÉRCULO, II.

ODIN.

Sed humanos con los pobres que encontréis en el camino. He visto brillar la luz en la sala del rico, pero á la puerta estaba la muerte.

HANAVAAC, *Cartas y viajes*.

MOISES.

El que aumenta con la usura sus bienes, los acumula para el que tendrá piedad de los pobres; el que desvía su vista de la indigencia, será maldecido. Ayuda á tu prójimo en cuanto puedas, pero no te expongas á tener necesidad de ser socorrido.

Prov., XXVIII, 8, 27. — Eccl., XII, 14.

JESUCRISTO.

Hagan el bien los ricos de esta tierra; sean ricos en buenas obras y estén dispuestos á dar y distribuir su hacienda. Es más fácil que un cable pase por el ojo de una aguja que el que un rico éntre en el reino de los cielos. El Señor dirá á los justos: *Cada vez que tuviste piedad de los pobres, tuviste piedad de mí*. El amor á las riquezas es la raíz de todos los males. (Traduzco cable en vez de camello, que impropia-mente se lee en la Vulgata: así lo han traducido también varios intérpretes alemanes. C.)

MAHOMA.

Los que dan limosnas por complacer á Dios hacen una obra semejante á un granito sembrado en lugar fértil, en el que sobreviene una ligera lluvia que multiplica sus frutos. El verdadero creyente debe dar á los pobres la cuadragésima parte de sus bienes. Cuando la limosna sale de la mano del hombre, le dirige estas cinco hermosas palabras: «Yo era pequeña y me engrandeciste; única, y me multiplicaste; enemiga, y me hiciste amable; efímera y me volviste duradera; tú eres mi custodio y yo me convertiré en tu guarda.»

Cogan, cap. de la Vaca. — RELAND, *Catec. musulm.* — MAHOMA á ALÍ, *Biblioteca oriental*, t. VI, 601.

B. Ciencia.

BRAMA.

Todo lo da á conocer la ciencia, excepto el

corazon malvado; guardáos de confiarla al hombre vicioso.

Pancha-Tantra, MANU, lib. II, LANGLOIS, 248.

FO.

Los sacerdotes de Budda están encargados de vivificar el mundo con su palabra y deben estar dispuestos á sellar con su sangre la doctrina que enseñan.

GREUZER, I, 237, 305.

CONFUCIO.

Instruir á los demás es ya la mitad de la virtud. No seáis enemigos de los que tienen un entendimiento escaso.

Chú-king, 126, 263.

ZOROASTRO.

Está prohibido experimentar el primer efecto de la ciencia y de sus remedios en un discípulo de Zoroastro; para estas pruebas se debe elegir un infiel. Si un médico, despues de convicto en juicio de ignorancia, continúa ejerciendo su profesion y causa daño á alguno, será descuartizado.

Vendidad-Sadé, farg. 3.

OSÍRIS.

Osimandias hizo pública su biblioteca para manifestar que los que poseen la ciencia deben difundirla; pero en cuanto á la ciencia religiosa, tienen los sacerdotes el deber de ocultarla al vulgo.

DIOD. SICULO. — HERODOTO.

ORFEO.

No seas sabio para ti solo. Ilustrar á los hombres es igualarse á los dioses.

ANACÁRSIS, PITÁGORAS, MUSONIO, ap. Stobeo, p. 143, 201, 320.

NUMA.

Nuestro deber es comunicar á otros los conocimientos que hemos adquirido, y conducirlos á las fuentes de donde los hemos sacado.

SÉNECA, *Epist.* 6. — CICERON, *De finibus*, III, 65.

TEUTÁTFS.

El poder pertenece á la ciencia.

MICHELET, *Historia de Francia*, I, 49.

ODIN.

No debes confiar la historia de lo pasado más que á tu memoria.

TÁCITO, *Cost. de los Germ.* — ESTRABON. — CÉSAR, *Coment.* — Edda.

MOISES.

¡Ay de aquellos que llaman al mal bien, y al bien mal; que hacen de las tinieblas luz y de la luz tinieblas, y de este modo abusan de la ciencia! Los que la poseen, deben comunicarla á aquellos que están bajo su autoridad.

ISAÍAS, V, 20. — PASTORET, *Moises*, 489.

JESUCRISTO.

Da instruccion al pueblo para salva á ti mismo y á los que te escuchan: el siervo del Señor debe ser amable y apto para enseñar. Se pedirá mucha cuenta á los que hayan recibido mucho. Id á instruir á todas las naciones, y no olvidéis que el hombre no vive solamente de pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios.

SAN PABLO, I á Tim, IV, 16; II id., II, 24. — SAN MATEO, IV, 4.

MAHOMA.

Emplead toda vuestra ciencia en hacer os un tesoro de méritos en el cielo: la ciencia sin las obras es semejante á un árbol que no produce frutos. Doctor, predicad á ti mismo.

TARKI, *Biblioteca oriental*, t. II, 43.

(Ante el Dios santo, vale tanto la tinta del sabio como la sangre del mártir. *Coran.*)

TABLA XXX.

DEBERES RELATIVOS.

A. Á LA CONSTANCIA. B. Á LA PRUDENCIA. C. Á LA INSTRUCCION RELIGIOSA. D. Á LA INSTRUCCION PROFANA.

A. Constancia.

BRAMA.

Jamas falta al leon su presa. El sabio manifiesta el mismo semblante en la próspera que en la adversa fortuna, y ni se deja abatir por la una, ni se ensoberbece por la otra.

Pancha-Tantra. — DUBOIS, *Costumbres de los Indios*, 489.

FO.

Cuando el entendimiento ha llegado á una entera pureza y su sustancia se encuentra del todo despojada de sí misma y vacía de su ser, se tiene la perfeccion de la fuerza moral.

Diario asiático, VII, 238.

ZOROASTRO.

Haz un pacto con los cinco sentidos: 1º con tus ojos, para que no miren nada lascivo; 2º con tus oídos, para que no oigan nada disoluto; 3º con tu paladar, para que no guste nada áspero; 4º con tu olfato, para que no huela nada corrompido; 5º con tus manos, para que no toquen nada vergonzoso. Sé siempre fuerte, siempre santo, siempre puro; sean tu herencia la fuerza y la sublimidad. La vida debe ser un perpétuo combate contra el espíritu del mal.

ENRIQUE LORD, *Historia de los Banianos*, cap. VIII. — Ietsch-Sadé, § 29, p. 90, 91. — *Zend-Avesta*, t. III, p. 70, 71, 75.

CONFUCIO.

Tres virtudes principales facilitan el cumplimiento de los deberes, son connaturales toda la vida y ocurren á cada momento: una de ellas es la constancia moral.

Scientia sinensis, part. II, p. 61, 62. — PASTORET, 176.

OSÍRIS.

El hombre azotado por la desgracia debe permanecer impertérrito bajo sus golpes.

Sentencia pitagórica tomada de los sacerdotes egipcios.

ORFEO.

Aprende á soportar la adversidad valerosamente. Saber sufrir, saber abstenerse cuando el deber lo exige, hé aquí la sabiduría.

BIENTE, en *Dióg. Laercio*. — PITÁGORAS.

NUMA.

El más noble imperio es el que ejerce el hombre sobre sí mismo. Es una locura querer mandar á los demás, cuando no se sabe mandar á sí propio. Nuestra alma debe permanecer igual tanto en la próspera como en la adversa fortuna.

CICERON, *De offc.*, I, 67. — P. SIBO.